NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

N U M E R O :

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION NUEVO SIGLO S.A. NUSICORP, POR CAMBIO DE DENOMINACION.----------

CUANTIA: Indeterminada.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,** Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **CORPORACION NUEVO SIGLO S.A. NUSICORP**, representada por el señor **PABLO GONZENBACH IGLESIAS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE DENOMINACION,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:----------

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una de reforma de estatuto social de la

compañía **CORPORACION NUEVO SIGLO S.A. NUSICORP**, por cambio de denominación, la misma que se otorga de comnformidad con las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA.- OTORGANTE.- Concurre al otorgamiento de esta escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía **CORPORACION NUEVO SIGLO S.A. NUSICORP,** por cambio de denominación social, el señor PABLO GONZENBACH IGLESIAS en su calidad de Presidente en uso de la facultad que le confiere el artículo vigésimo primero del estatuto social de la compañía y además autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, en sesión celebrada el siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco.----------

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía CORPORACION NUEVO SIGLO S.A. NUSICORP se constituyó con un capital social de dos millones de sucres (S/. 2'000.000,oo), por escritura pública que autorizó el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, el seis de abril de mil novecientos noventa y tres, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha veintidos de julio del mismo año; b) La compañía CORPORACION NUEVO SIGLO S.A. NUSICORP aumentó su capital social de dos millones de sucres a diez millones de sucres y reformó íntegramente su estatuto social, mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de abril del mismo año; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACION NUEVO SIGLO S.A. NUSICORP contando con el consentimiento unánime de la totalidad de

C O R P O R A C I O N N U E V O S I G L O S.A. N U S I C O R P
El Oro No. 101 y la Ría

COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CORPORACION NUEVO SIGLO S.A. NUSICORP CELEBRADA EL 7 DE AGOSTO DE 1995.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco en el local de su domicilio situado en la calle El Oro número ciento uno se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACION NUEVO SIGLO S.A. NUSICORP contando con la concurrencia de las siguientes personas: Ab. Manuel Rodríguez Morales quien concurre con trescientas treinta acciones de su propiedad; Dr. Fernando Alarcón Sáenz quien concurre con trescientas treinta acciones de su propiedad; y Ab. Edith Campuzano Sánchez quien concurre con trescientas cuarenta acciones de su propiedad. Todas las acciones son nominativas y ordinarias y tienen el valor nominal de diez mil sucres cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía que es de diez millones de sucres dividido en mil acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de diez mil sucres cada una, éstos resolvieron por unanimidad constituírse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el articulo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y con la misma unanimidad resolvieron tratar el siguiente punto: Cambio de denominación de la compañía.

Preside esta Junta General Extraordinaria de Accionistas su Presidente el señor Pablo Gonzenbach Iglesias y actúa de Secretario el Ing. Mario Vernaza Amador en su calidad de Gerente General.

Se deja constancia de que el Secretario de esta junta formó la lista de los accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías.

El señor Presidente manifiesta que, conforme a lo que han conversado los señores accionistas extraoficialmente, esta compañía, una vez que ha modificado su objeto social se va a dedicar a la prestación de servicios aduaneros, inciándose con el de almacenamiento temporal de mercaderias, para lo cual se está construyendo la infraestructura necesaria, por lo que se ha considerado la necesidad de cambiar el nombre de la compañía por uno que lo vincule con la actividad a ejercer y que tenga un impacto comercial, para cuyo efecto se ha sometido a la aprobación de la Intendencia de Compañías varias alternativas que han merecido su aprobación.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas luego de analizar

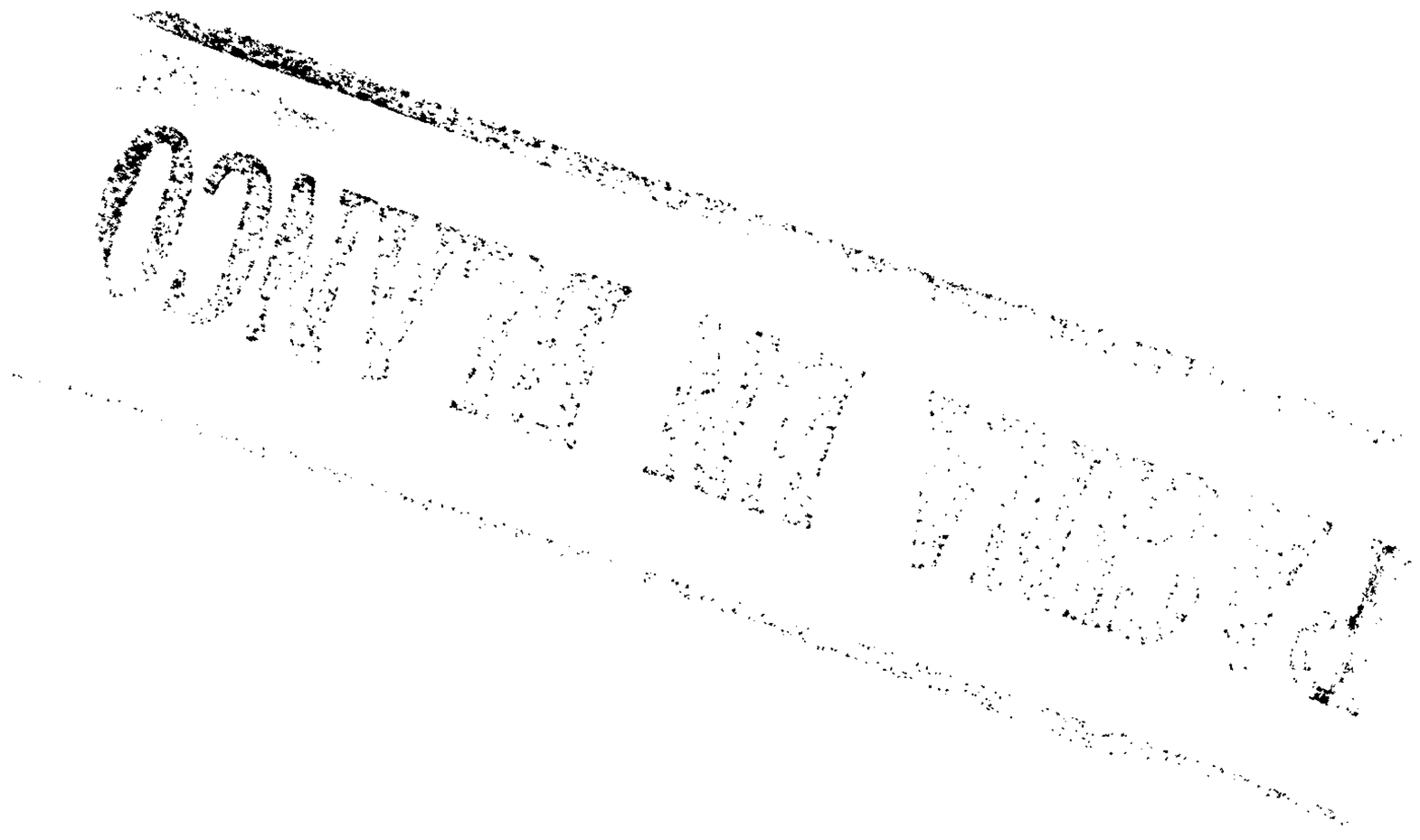
CONTROLLED
COPY

y deliberar formalmente sobre el tema que ha sido motivo de esta sesión y al que se refirió pormenorizadamente el señor Presidente por unanimidad de mil votos que representan a igual número de acciones por valor de diez mil sucres cada una en que se halla representado el capital social de la compañía que es de diez millones de sucres, resuelve lo siguiente:

a) Cambiar el nombre de la compañía por el de " BODEGA DE ALMACENAMIEMTO TEMPORAL BODALMET S.A. ";

b) Reformar el artículo primero del estatuto social, el mismo que dirá:

" Con el nombre de CORPORACION NUEVO SIGLO NUSICORP S.A. esta compañía se constituyó el seis de abril de mil novecientos noventa y tres por escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil doctor Alberto Bobadilla Bodero e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidos de julio del mismo año y por este acto cambia de denominación por el de BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET S.A.".

c) Facultar al señor Pablo Gonzenbach Iglesias para que en su calidad de Presidente y ejerciendo la representación legal de esta compañía otorgue la escritura de reforma de su estatuto social que se acaba de acordar y para que realice los actos y haga las declaraciones que fueren pertinentes a esta reforma estatutaria.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con que ella se inició, se da lectura a la presente acta y, aprobándola en todas sus partes y por unanimidad, se levanta la sesión a las doce horas, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de esta sesión a más de los accionistas concurrentes.-f) Pablo Gonzenbach Iglesias Presidente de la junta.- f) Ing. Mario Vernaza Amador Gerente General Secretario.- f) Ab. Manuel Rodríguez Morales.- f) Ab. Edith Campuzano Sánchez.- f) Dr. Fernando Alarcón Sáenz.-

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de esta compañía al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 7 de agosto de 1995.-

Ing. Mario Vernaza Amador
SECRETARIO DE LA JUNTA

C O R P O R A C I O N N U E V O S I G L O S. A. N U S I C O R P
El Oro No. 101 y el Río Guayas

Guayaquil, mayo 23 de 1995

Señor
PABLO GONZENBACH IGLESIAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACION NUEVO SIGLO S.A. NUSICORP en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de PRESIDENTE de la misma, por un período de UN ANO, siendo sus funciones las que constan en el estatuto social de ésta. Usted reemplaza en estas funciones al señor Enrique Ponce Luque.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de esta compañía con su sola firma conforme lo dispone el literal a) del artículo vigésimo primero de su estatuto social.

Sus atribuciones están determinadas en el artículo vigésimo tercero del estatuto social íntegramente reformado de la compañía CORPORACION NUEVO SIGLO S.A. NUSICORP constante en la escritura pública autorizada el 31 de enero de 1995 por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquéz Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de abril de 1995.

Esta compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil doctor Alberto Bobadilla Bodero el 6 de abril de 1993 e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 22 de julio del mismo año.

De usted, muy atentamente,

CORPORACION NUEVO SIGLO S.A. NUSICORP

Dr. Fernando Alarcón Sáenz
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ACEPTO el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía CORPORACION NUEVO SIGLO S.A. NUSICORP.- Guayaquil, 25 de mayo de 1995.

Pablo Gonzenbach Iglesias

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente.
Folio(s) 37743 Registro Mercantil No 11726 Repertorio No 23697.
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 17 de Julio de 1995

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
24198 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, 17 de julio de 1995

AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

su capital pagado, en sesión celebrada en esta ciudad el siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió cambiar el nombre de la compañía y reformar por este motivo el estatuto social.----------

TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el señor Pablo Gonzenbach Iglesias en su calidad de Presidente de la compañía CORPORACION NUEVO SIGLO S.A. NUSICORP, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco por este instrumento público declara que procede a cambiar el nombre de la compañía y a reformar el artículo primero del estatuto social en la forma que se hace constar en el texto del Acta de la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se acompaña para que forme parte del presente instrumento público.----------

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan para que formen parte de esta escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco; y, b) Copia del nombramiento de Presidente de la compañía CORPORACION NUEVO SIGLO S.A. NUSICORP.----------

Agregue usted señor Notario, las demás requisitos de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- DOCTOR.- FERNANDO ALARCON SAENZ.- Matrícula Número: Mil ciento veintiuno.- Colegio de Quito.----------

Quedan agregados a la presente escritura pública: los documentos descritos en la minuta que antecede.----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos

los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la compañía CORPORACION NUEVO SIGLO S.A. NUSICORP,

PABLO GONZENBACH IGLESIAS

PRESIDENTE

C.C. 0900857236

R.U.C. 0991264639001

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJASUTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

ARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.95-2-1-1-0007377, de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del **cambio de denominación** de la compañía CORPORACION NUEVO SIGLO S.A. NUSICORP. por la de **BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET S.A..**-Guayaquil, diciembre 15 de 1.995

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

LCDO. ARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Que con fecha de hoy; y En cumplimiento de la ordenado en la Resolución No 95-2-1-1-0007377, dictada el 21 de Noviembre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el - CAMBIO DE DENOMINACION DE CORPORACION NUEVO SIGLO S. A. NUSICORP por la de BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET - S. A. Y REFORMA DE ESTATUTOS, de Fojas 72.679 a 72.686, número - 23.211 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 46.074 - del Repertorio.-Guayaquil, veinte y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CER

TIFICO: Que con fecha de hoy, quedó archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado el 29 de Agosto de 1.975 en el Registro Oficial Nº 878.-Guayaquil, veinte y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

[illegible]

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 17.746 del Registro Industrial de 1.993 y 22.865 del Registro Mercantil de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS [illegible]
Registrador [illegible]
del Cantón Guayaquil

REGISTRO [illegible] CANTON GUAYAQUIL

[illegible]

Dr. [illegible]
Notario [illegible]
[illegible]